

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2022/44			
Título: Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del Sistema Universitario Gallego. Modalidad de grupos de referencia competitiva			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2022	FIN: 20/11/2025
CENTRO Facultad de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 (20 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 910€/mes *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508243035.541A.6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: : Licenciatura, ingeniería, grado, arquitectura, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Amparo Alonso Betanzos, Óscar Fontenla Romero, Elena Hernández Pereira. SUPLENTEs: Noelia Sánchez Maroño, Brais Cancela Barizo
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. Se publicará una lista con la persona adjudicataria del contrato así como de candidatos/as suplentes.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
QOTtiEGNPiV5dEB93czIbg==	Asinado	12/11/2023 13:44:50
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	
Observacións	Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QOTtiEGNPiV5dEB93czIbg==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 6 de Noviembre de 2023
LA INVESTIGADORA PRINCIPAL
Fdo: AMPARO ALONSO BETANZOS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QOTtiEGNPiV5dEB93czIbg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	12/11/2023 13:44:50
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QOTtiEGNPiV5dEB93czIbg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

La persona contratada realizará las tareas de secretaría necesarias para la gestión económica y administrativa del día a día del proyecto. Esto incluye actuar como punto de contacto entre el investigador principal y los asuntos económicos, negociados y otros servicios implicados en la universidad; gestionar presupuestos y contabilidad, organizar viajes académicos y compras de equipos, preparar informes, etc. El candidato seleccionado también administrará la promoción y divulgación del proyecto y de la investigación llevada a cabo por el grupo de investigación.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: aquellas mencionadas en el Anexo III-Convocatoria de contratación
- Obtener por lo menos 7 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superara este límite

Criterios de selección (máximo 10 puntos)

- A. Titulación universitaria en el ámbito de la administración y dirección de empresas, económicas, empresariales y afines: hasta 1 punto según el nivel de estudios (diplomatura, ingeniería técnica: 0,5 puntos; Licenciatura, ingeniería, grado: 0,75 puntos; Máster: 1 punto).
- B. Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación nacionales o autonómicos: hasta 1,5 puntos (hasta 0,25 puntos por mes).
- C. Experiencia laboral en la gestión económica y administrativa de proyectos de investigación en la Unión Europea: hasta 1,5 puntos (hasta 0,25 puntos por mes).
- D. Experiencia laboral en gestión económica y administrativa en otros ámbitos: hasta 1,5 puntos (hasta 0,15 puntos por mes).
- E. Habilidades informáticas (procesadores de texto, hojas de cálculo, edición gráfica, herramientas colaborativas en la nube, edición de páginas web, LaTeX, etc.): hasta 1 punto (hasta 0.5 puntos por curso de más de 8 horas).
- F. Formación en inglés: 1 punto (hasta 0.5 puntos por año de formación demostrable en enseñanzas oficiales de idiomas, estancias en países de habla inglesa, enseñanzas universitarias en idioma inglés, o similares).
- G. Otras actividades de formación relacionadas con el puesto de trabajo: 1 punto (hasta 0.25 puntos por curso de más de 8 horas).
- H. Entrevista personal: 1,5 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

Fdo.: AMPARO ALONSO BETANZOS

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	QOTtiEGNPiV5dEB93czIbg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Amparo Alonso Betanzos	Asinado	12/11/2023 13:44:50
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/QOTtiEGNPiV5dEB93czIbg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

